



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0713-92432018

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO NOTIFICACIÓN

NOMBRE: MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO
DIRECCIÓN: Carrera 36A No. 16-105
Lugar: Yumbo- Valle
Fecha: 08 de febrero de 2019

Constancia notificación por aviso, a la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, del contenido del "AUTO POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO Y ARCHIVO DE SOLICITUD" del 23 de mayo de 2018, tendiente a obtener el permiso de vertimientos de las aguas residuales que se generaran en las instalaciones el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-554669, ubicado en el municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Quien Notifica,

Erika Varon S.

ERIKA VARON SANCHEZ
Técnica Administrativa- DAR Suroccidente

Anexos: Auto de desistimiento

Archívese en: Solicitud No. 92432018

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 - 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

"AUTO POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO Y ARCHIVO DE SOLICITUD"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, el Decreto 1755 de 2015, y lo dispuesto en el Acuerdo C.D. No. 20 del 25 de mayo de 2005, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC se encuentra registrada la solicitud No. 92432018 presentada el 29 de enero de 2018 por la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, tendiente a obtener el permiso de vertimientos de las aguas residuales que se generaran en las instalaciones el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-554669, ubicado en el municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Que una vez realizada la revisión técnica y jurídica de la documentación presentada, fue necesario requerir la documentación faltante indicada en el oficio No. 713-92432018 de fecha 13 de marzo de 2018 y recibido el 02 de abril de 2018, otorgando quince (15) días de plazo para entregar la totalidad de la documentación.

Que el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, establece cuando procede el desistimiento tácito del peticionario de su solicitud:

*"(...) **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

(...)"

Que la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, no presento la totalidad de los documentos requeridos en el oficio No. 713-92432018 de fecha 13 de marzo de 2018 y recibido el 02 de abril de 2018.

En virtud de lo anterior, se declara el desistimiento tácito de la solicitud del permiso de vertimientos para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-554669, ubicado en el municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca; presentado por la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161.

No obstante, se debe advertir a la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, que el permiso de vertimientos es una condición previa para verter los residuos líquidos al suelo o al agua, tal como lo establece el artículo 2.2.3.3.5.1., del Decreto 1076 de 2015.

Que por lo anterior expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el DESISTIMIENTO TACITO de la solicitud del permiso de vertimientos presentada por la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, tendiente a obtener el permiso de vertimientos de las aguas residuales generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-554669, ubicado en el municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVAR la solicitud No.92432018 presentada el 29 de enero de 2018, contentivo de noventa y cuatro (94) folios, y un (01) plano.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, que el archivo de la solicitud del permiso de vertimientos, es sin perjuicio de que presente posteriormente una nueva petición.

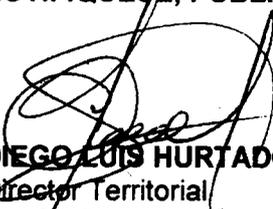
ARTICULO CUARTO: Advertir a la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161, que la obtención del permiso de vertimientos es **condición previa** al uso del recurso hídrico o suelo y que su incumplimiento dará lugar a la adopción de las **medidas sancionatorias** de acuerdo con la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO QUINTO: COMISIONAR al Técnico Administrativo o a la Secretaría de la Unidad de Gestión de la Cuenca Yumbo-Arroyohondo-Mulalo-Vijes de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, para la diligencia de notificación personal a la señora JENNIFER AGUIRRE ARANGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.639.416, actuando como apoderada de la señora MARIA ANGELICA FONTECILLA PIZARRO identificada con cedula de extranjería No. 209161 o quien haga sus veces, conforme lo dispone el la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa procede recurso de reposición, ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Dado en Santiago de Cali, 23 MAYO 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dar Suroccidente

Proyectó: Erika Varon Sanchez -Tec. Administrativo - Dirección Ambiental Regional Suroccidente
Revisó: Abg. Ronald Cadena Solano -Profesional Especializado- Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Comprometidos con la vida